



### ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2022.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día 15 de junio del año dos mil veintidós, se reunieron, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco de manera presencial en la Sala de Juntas "Zapata" de esta Alcaldía, ubicada en Guadalupe I. Ramírez número 4, primer piso, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía. -----

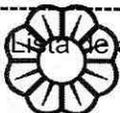
Iniciada la sesión, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-----

1. Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia -----
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substantación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
4. Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en representación de la Lic. Erika Lizeth Rosales Medina, en su carácter de solicitante. -----
5. Téc. Miguel Ángel Flores Rubí, Subdirector de Operación Hidráulica, en representación del C. Gustavo Arias Rosas, en su carácter de solicitante. -----
6. Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico. -----

Al haber quórum legal, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del Orden del Día. -----

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----





2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----

3. **35/CTSE-15-06/2022** -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322000749**, que a la letra dice: -----

***“Solicito el monto de los gastos realizados para los festejos del Día del Niño y de las Madres celebrados y organizados por la alcaldía, así como copia del contrato o contratos con las empresas que estuvieron a cargo y que la alcaldía contrato. Solicito también saber se me informe en qué consistió cada uno de los festejos, cuánta gente asistió y si hubo regalos para los presentes.” (Sic)***

La Dirección General de Administración, solicita la clasificación de la información en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13-DGA/1468/2022**. -----

4. **36/CTSE-15-06/2022** -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.1699/2022**, derivado de la solicitud de información pública **092075322000289**, que a la letra dice: -----

***“Solicito copia a la Dirección General de Drenaje de SACMEX y a la Alcaldía de Xochimilco de las peticiones ingresadas por Karla Tenorio y la Asociación Voluntarios Pro Seguridad en los últimos 4 meses.” (Sic)*** -----

La Dirección General de Servicios Urbanos, solicita la clasificación de la información en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/DGU/1127/2022**. -----

5. **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión;** -----

6. **Cierre de Sesión.** -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto**, numeral II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

Por unanimidad de votos, se aprobó el orden del día de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

3. El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la





Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DGA/1468/2022**, de la información relacionada a la solicitud de información pública **092075322000749**, que a la letra dice: -----

***“Solicito el monto de los gastos realizados para los festejos del Día del Niño y de las Madres celebrados y organizados por la alcaldía, así como copia del contrato o contratos con las empresas que estuvieron a cargo y que la alcaldía contrato. Solicito también saber se me informe en qué consistió cada uno de los festejos, cuánta gente asistió y si hubo regalos para los presentes.” (Sic) -----***

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra a la Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Integrante Solicitante, quien en representación de la **Dirección General de Administración** propuso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, **con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento, por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

3

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322000749**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 35/CTSE-15-06/2022.-** Con fundamento en las disposiciones legales, antes ya precisadas en este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de -----**





información pública con número de folio 092075322000749, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través de la plataforma SISAI 2.0.

4. El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día:

Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Servicios Urbanos**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DGU/1127/2022**, de la información relacionada al número de Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.1699/2022**, derivado de la solicitud de información pública **092075322000289**, que a la letra dice:

**"Solicito copia a la Dirección General de Drenaje de SACMEX y a la Alcaldía de Xochimilco de las peticiones ingresadas por Karla Tenorio y la Asociación Voluntarios Pro Seguridad en los últimos 4 meses." (Sic)**

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara.

Se dio el uso de la palabra al Téc. Miguel Ángel Flores Rubí, Subdirector de Operación Hidráulica, en su carácter de solicitante, quien en representación de la **Dirección General de Servicios Urbanos** propuso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, **con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos



ALCALDÍA  
**XOCHIMILCO**  
2021 - 2024

*J3.*  
*[Firma]*  
CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento, por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la palabra para observar que, la información referente al número de folio de la solicitud de información pública **092075322000289, fue clasificada como acceso restringido en su modalidad de confidencial, aprobada su versión pública, en la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día veintidós de marzo del presente año.**

Por lo antes expuesto los integrantes del Comité de Transparencia, llegaron al siguiente acuerdo:

**Acuerdo 34/CTSE-07-06/2022.-** Los integrantes del Comité de Transparencia resolvieron **no votar con respecto a este punto del Orden del Día, en razón de que, ya fue aprobada la clasificación como acceso restringido en su modalidad de confidencial y su versión pública, de la información relacionada al número de solicitud de información pública 092075322000289, en la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, con el acuerdo 18/CTSE-22-03/2022, solicitando a unidad administrativa, que a la brevedad posible remita la respuesta al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.1699/2022, a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública.**

5

**5. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión;**

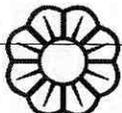
De los dos casos del Orden de Día, sometidos a consideración del Comité de Transparencia en esta Décima Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022, **fue aprobado** por unanimidad de votos a favor, la solicitud del tercer punto del orden del día, requiriéndole a la unidad administrativa, que a la brevedad posible remita la respuesta de la solicitud de información pública 092075322000749.

Con respecto a la solicitud del cuarto punto del orden del día, la información fue clasificada en la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, por lo que **ya no se votó su aprobación**, solicitándole a la unidad administrativa, que a la brevedad posible remita la respuesta del recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.1699/2022.

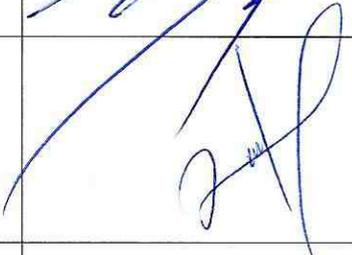
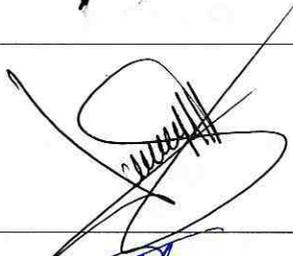
**6. Cierre de sesión.**

Una vez desahogados los puntos del Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades y los acuerdos aprobados, se da por concluida la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, siendo las 10:43 horas del día 15 de junio del presente año.

ASISTENTES	FIRMA
LIC. JUAN DE DIOS FILIBERTO CABRERA RIVERA SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR JURÍDICO.	





<p>C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.</p>	
<p>C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.</p>	
<p>MTRO. GENARO MIGUEL ÁNGEL MEMBRILLO MORALES SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	
<p>LIC. LAURA MARTÍNEZ HUERTA EN SU CARÁCTER DE SOLICITANTE. DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</p>	
<p>TÉC. MIGUEL ÁNGEL FLORES RUBÍ EN SU CARÁCTER DE SOLICITANTE. SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRAÚLICA</p>	

Las firmas que aparecen en esta foja y en la anterior, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, de la Alcaldía de Xochimilco efectuada el día quince de junio del año dos mil veintidós. -----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

